



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Romero	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ruiz	NOMBRES Nazly Yisseth
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1070949557	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 01 MES 03 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO FACATATIVÁ		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004	☒

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA	09	2017	☒	117988							
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	09	2010	☒	117988							

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	13	Mes	04	Año	2020	✓	Día		Mes		Año		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 26 69 74 torre tierra Piso 18								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	08	Mes	01	Año	2019	✓	Día	27	Mes	12	Año	2019	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA Sin dirección					DIRECCIÓN Sin dirección								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	01	Mes	11	Año	2018	✓	Día	30	Mes	12	Año	2018	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION SALUD					DIRECCIÓN Sin dirección								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	22	Mes	01	Año	2018	✓	Día	31	Mes	07	Año	2018	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SERVICIO DE SALUD MENTAL					DIRECCIÓN AVENIDA 14 9 51								
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO								
			Día	06	Mes	02	Año	2017	✓	Día	31	Mes	12	Año	2017	✓
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA SALUD MENTAL					DIRECCIÓN AVENIDA 14 9 51								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO FACATATIVÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día	23	Mes	01	Año	2015	Día	23	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA Y COORD PROGRAMA				DEPENDENCIA AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO				DIRECCIÓN CARRERA 14 4 20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO FACATATIVÁ				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día	11	Mes	01	Año	2012	Día	23	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO				DIRECCIÓN CARRERA 14 4 20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día	03	Mes	01	Año	2011	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN TOLEMAIDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CABALLERIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				MUNICIPIO NILO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día	01	Mes	06	Año	2009	Día	06	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CARRERA 7 6 00					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	10

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

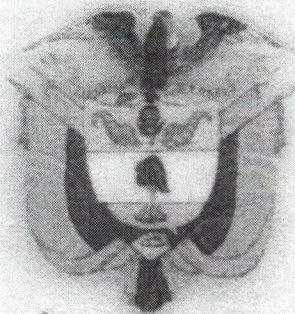
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

**Institución Educativa Departamental
Manuela Ayala De Gaitán - Facatativa**

AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA SEGUN RESOLUCION
Nº 005539 Diciembre 3 de 2003.

Confiere a :

Romero Ruiz Nazly Disseth

Identificada con C.I. No. 88030162310 de Bogotá

Título de

Bachiller Académico

Con Énfasis en Diseño, Confección de Modas y Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
Académica, según los planes y programas vigentes.



Dado en Facatativa a los 17 días del mes de Diciembre del año 2004.


CARLOS JOSE VANEGAS BEJARANO
CC No. 3026591 de Gachalá
Rector


MIGUEL ANTONIO CRUZ CRUZ
CC No. 11435723 de Facatativa
Secretario

Registro Interno Acta N° 0170 Folio N° 0071

Inscripción DANE 12526900519
Código ICFES 008441 / 027490

Acta de Grado



Institución Educativa Departamental Manuela Ayaia De Gaitán

Academia - Grado - Bachiller

En la ciudad de Facatativá, a los 17 días del mes de Diciembre de 2004, se reunieron con el fin de formalizar la graduación a las estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la Institución Educativa Departamental Manuela Ayaia De Gaitán-Facatativá. Institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el título de Bachiller Académico con Énfasis en Diseño, Confección de Modas y Sistemas, según Resolución No. 005539 del 3 de diciembre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar, el título de:

Bachiller Académico
Con Énfasis en Diseño, Confección de Modas y Sistemas
A
Romero Ruiz Razly Disseth
Ci No. 88030162310 De Bogotá

Es fiel copia tomada del libro de Actas original general de grado No. 027 del 17 de Diciembre del año 2004 que consta de 174 alumnos que comienza con el nombre de ACEVEDO MENDEZ HELENA ANDREA y cierra con el nombre de VILLARRAGA NIETO JOHANA.

Firmado y sellado por:

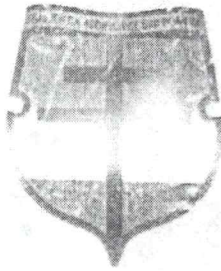
CARLOS JOSE VANEGAS BEJARANO (Rector) y MIGUEL ANTONIO CRUZ CRUZ (Secretario).

Dada en Facatativá, Cundinamarca a los 17 días del mes de diciembre de 2004.

(Firmado y Sellado)

CARLOS JOSE VANEGAS BEJARANO
C.C. No. 3026591 de Gachalá
Rector

MIGUEL ANTONIO CRUZ CRUZ
CC No. 11435723 de Facatativá
Secretario



Universidad Católica de Colombia

Presidencia Municipal del 10 de Julio de 1979 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Nazly Gisbeth Romero Ruiz

C.C. 1070949557 Facatativá

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

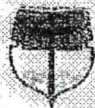
Psicóloga

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010)

Francisco H. Gómez
Rector

Sebastián J. J.
Secretario General

J. R. L.
Decano



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 4259-P-2010

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna NAZLI Y YISSETH ROMERO RUIZ con cédula de ciudadanía No. 1070949557 de FACATATIVA, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 171941300001100111100, confiriéndole el título de PSICÓLOGA.- mediante el siguiente juramento:

JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 33141 que la acredita para ejercer la profesión de PSICÓLOGA.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ
DECANO

(FDO.) SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2010

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 352-291 - Libro 2
Del 25 de septiembre de 2010

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

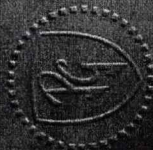
Razly Disseth Romero Ruiz

CC Núm. 1070949557 Expedida en Facativa

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE POSTGRADO
Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES,
LE OTORGA EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN

Gestión Educativa

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA.



F. Duquevalle
EL RECTOR

El presente diploma se expide en la institución con base en la resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y en la reforma estatutaria 8963 del 11 de septiembre de 1991.

21 de 2017

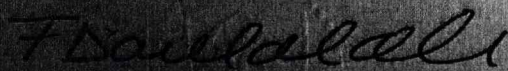
Xaviera
EL SECRETARIO GENERAL

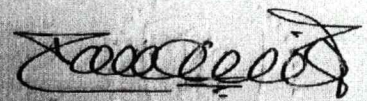
Anotado en el Folio Núm. 85 del Libro. N.º 10

ACTA DE GRADO Núm. 370

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 21 de septiembre de 2017, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Especialista en Gestión Educativa**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 13427 del 19 de Agosto de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **ROMERO RUIZ NAZLLY YISSETH**, identificado(a) con la C.C. No 1070949557 de Facatativa, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 49763, registrado en el folio 83 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 21 de septiembre de 2017.


EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE
GUEVARA


EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



ESCUELA DE CABALLERIA

CERTIFICA QUE

La señora **NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1070949557 de Facatativá, laboró en nuestra Unidad desde el día 01 de Junio del año 2009 hasta el 06 de Diciembre del año 2010, desempeñándose como psicóloga de apoyo a la educación y teniendo como función principal el planeamiento y ejecución de actividades de promoción y bienestar para la educación. Se desempeñó satisfactoriamente como docente e instructora de materias de apoyo a los programas y cursos que ofrece la Unidad.

La certificación se expide a solicitud de la interesada y es válida para certificar su experiencia profesional.



Sargento Segundo IVAN FERNANDO HERRERA LUNA
Suboficial Recursos Humanos



Certificado SC 8310-14-7



Patria, Honor y Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
¡¡¡cábal ejército mil co



Certificado GP 113-14-7

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**

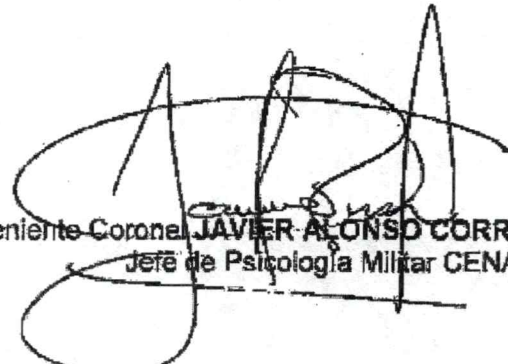


CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO

CERTIFICA QUE

La señora **NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1070949557 de Facatativá, laboró en nuestra Unidad desde el día 03 de Enero del año 2011 hasta el 30 de Diciembre del año 2011, desempeñándose como psicóloga de apoyo a los procesos de educación superior complementaria y teniendo como función principal la coordinación y el planeamiento de las actividades referentes de todas las Escuelas que hacen parte del CENAE.

La certificación se expide a solicitud de la interesada y es válida para certificar su experiencia profesional.


Teniente Coronel **JAVIER ALONSO CORREA SALAZAR**
Jefe de Psicología Militar CENAE



Certificado SC 8310-14-7



Patria, Honor y Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
escobc@ejercito.mil.co



Certificado GP 113-14-7

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC TELEMATICA"

NIT - 900.332.546-9
Facatativa, Barrio dos caminos
Tel. 4261450 Ext 39036

CERTIFICADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 193/2012

Que se suscribió el Contrato de PRESTACION DE SERVICIO, con la señora **NAZLLY YISSETH ROMERO RIOS**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.070.949.557 expedida en Facatativa.

Contrato **193/2012**
Fecha **11 DE ENERO DE 2012**
Objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES
COMO PSICOLOGA DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES.**
Contratista: **NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ.**
Contratante **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-ESCOM**
Fecha de inicio **11 DE ENERO DE 2012**
Fecha de Terminación **23 DE DICIEMBRE DE 2012**
Valor del Contrato **\$ 22.024.000.00**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EXCELENTE BUENO X REGULAR _____
MALO _____

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, EL DIA OCHO (8) DEL MES DE MARZO DE 2016.

Cordialmente;


Teniente Coronel. **MANUEL ALFREDO DIAZ TAMAYO**
Director CENAC TELEMATICA Y TIC

ELABORO: OPS. CRISTINA
REVISO: CT. CARLOS BOTERO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES

NIT - 900.332.546-9
Facativá, Barrio dos caminos
Tel. 8422613 - 8910157

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 044-BASCO-ESCOM-2015 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, CON LA SEÑORA NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ, IDENTIFICADA CON CC NO. 1.070.949.554 DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA), EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA.

Que se suscribió el siguiente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, con la Señora **NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ** Identificada con C.C. No. 1.070.949.554 DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA).

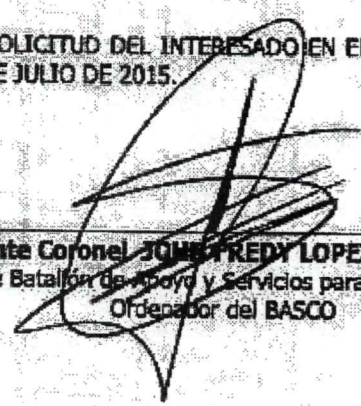
Contrato	044-BASCO-ESCOM-2015
Fecha suscripción:	21 de Enero de 2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
Contratista:	NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ
Contratante	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES
Fecha de inicio	Enero 23 de 2015
Fecha de Terminación	Junio 23 de 2015
Valor del Contrato	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$15.600.000,00)

De acuerdo a este proceso llevado a cabo por el Contratista se encuentra clasificado (Decreto 4881 de 2008), así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA: EXCELENTE X BUENO REGULAR
 MALO

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, AL DÍA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE JULIO DE 2015.

Cordialmente;


Teniente Coronel JHON FREDY LOPEZ GUTIERREZ
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones
Ordenador del BASCO


Elaboró: CS. HENRY H...
Facturador Fondo Interno BASCO

Revisó: CT. NESTOR ARDILA
Jefe de Presupuesto BASCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS



EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO
NIT. 800.130.643-5

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que la señora, **NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.949.557 expedida en Facatativá, presto los servicios Profesionales como **PSICÓLOGA** al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento, de acuerdo a la siguiente información:

No de Contrato	165-DIREC-2017
Fecha de Suscripción	06 DE FEBRERO DE 2017
Objeto contractual	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN LA DÉCIMO TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día Treinta y Uno (31) de diciembre de 2017.
V/total del contrato	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.400.000.00).
Acta de liquidación.No.	SI ☐ No. _____ Fecha _____ NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☐
Obligaciones contractuales	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) efectuar la evaluación psicológica en primer examen al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. 2) evaluar psicológicamente a los ciudadanos para definir su situación militar en jornadas regionales y juntas de remisos. 3) realizar la evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. li, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. 4) asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Avenida Caracas No. 9-51 Bogotá D.C., Teléfono: 3312211



	respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. 5) realizar procesos de selección y evaluación de aspirantes a la escuela militar de cadetes "general José María Córdoba" y escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chinca", oficiales y suboficiales de arma y administrativos. 6) verificar al personal de las unidades que sea tenido en cuenta para dar de baja en el tercer examen médico de acuerdo a lo establecido en el decreto 094 de 1989. 7) cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. 8) realizar la consejería posprueba vih/sida, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. 9) remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen médico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato. 10) ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas de acuerdo al plan de salud mental establecidos por la disan.
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018.

SV. HARLEY TRUJILLO SUAREZ
Jefe de Presupuesto COREC

ELABORO: TA07. AURA RIVERA SANCHEZ
Auxiliar de Presupuesto COREC

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Avenida Caracas No. 9-51 Bogotá D.C., Teléfono: 3312211





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS



EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE RECLUTAMIENTO
NIT. 800.130.643-5

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de contratación, se evidencia que la señora, **NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.949.557 expedida en Facatativá, presto los servicios Profesionales como **PSICÓLOGA** al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Comando de Reclutamiento, de acuerdo a la siguiente información:

No de Contrato	117-DIREC-2018
Fecha de Suscripción	22 DE ENERO DE 2018
Objeto contractual	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN LA DÉCIMO TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de Servicios iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día Treinta y Uno (31) de julio de 2018.
V/total del contrato	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.400.000.00).
Acta de liquidación No.	SI ☐ No. _____ Fecha _____ NO ☐
Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)	SI ☐ Datos y resumen de la sanción _____ NO ☒
Obligaciones contractuales	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) efectuar la evaluación psicológica en primer examen al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. 2) evaluar psicológicamente a los ciudadanos para definir su situación militar en jornadas regionales y juntas de remisos. 3) realizar la evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. 4) asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Avenida Caracas No. 9-51 Bogotá D.C., Teléfono: 3312211



respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. 5) realizar procesos de selección y evaluación de aspirantes a la escuela militar de cadetes "General José María Córdova" y escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chinca", oficiales y suboficiales de arma y administrativos. 6) verificar al personal de las unidades que sea tenido en cuenta para dar de baja en el tercer examen médico de acuerdo a lo establecido en el decreto 094 de 1989. 7) cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. 8) realizar la consejería posprueba vih/sida, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. 9) remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen médico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato. 10) ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas de acuerdo al plan de salud mental establecidos por la DISAN. 11) Realizar fichas Psicológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 200 evaluaciones. 12) Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB).

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018.


SV. HARLEY TRUJILLO SUAREZ
Jefe de Presupuesto COREC

ELABORO: TA07. AURA RIVERA SANCHEZ
Auxiliar de Presupuesto COREC

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Avenida Caracas No. 9-51 Bogotá D.C., Teléfono: 3312211





DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO CONTRATOS

CERTIFICA:

Que la señora, NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.949.557 Expedida en Facatativá – Cundinamarca, presta sus servicios mediante los contratos de prestación de servicios Profesionales como Psicóloga en el - Grupo de salud pública – Subdirección de Salud en la Dirección General de Sanidad Militar , así:

No. CONTRATO	LAPSO DE DURACIÓN	VALOR CONTRATO
143/2018	(02) MESES (DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2018.	\$ 5.166.000,00
019/2019	(11) MESES Y (20) DÍAS (DESDE EL 08 DE ENERO HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2019.	\$ 30.135.000,00

Así mismo, me permito informar que el valor de los honorarios mensuales para el contrato 019/2019, son de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CE (\$2.583.000) M/CTE

Los anteriores contratos no generaron ningún tipo de relación laboral del contratista para con la Dirección General de Sanidad militar, conforme a lo previsto en el inciso del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, dada en Bogotá, D.C., a los (09) días del mes de Septiembre De Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la Dirección. La confirmación de este documento solo podrá ser validada en el Grupo de Contratos Tel 3238555 Ext.1112.

Elaboró: AASD. Cesar Rojas
Grupo de Contratos

CR. IVÁN MAURICIO GONZALEZ ZAPATA
Coordinador Grupo Contratos

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69-76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17, PBX. 3238555 EXT. 1112
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co cesar.rojas@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N° 1070949557, labora en esta institución desde el 13 de Abril de 2020, con una asignación mensual de \$3,161,628 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE), y actualmente ocupa el empleo de SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR, Código 2-2 Grado 4.

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 911 del 2 de junio de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Septiembre de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada por el Grupo de Talento Humano - Historias Laborales. Tel 3238555 Ext. 1169

Código de verificación: 4MOUWB9HMO



Mayor WALTER MENDEZ VELASQUEZ
Coordinador Grupo de Talento Humano (E)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de diciembre de 2023, a las 11:05:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070949557
Código de Verificación	1070949557231221110529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237352549



PIB

11:05:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAZLLY YISSETH ROMERO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070949557:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:22 AM horas del 21/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1070949557**

Apellidos y Nombres: **ROMERO RUIZ NAZLLY YISSETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2023 11:06:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1070949557** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80673454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Nombre	Nazlly Yiseth Romero Ruiz		
Identificación	1.070.949.557	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	35 años	Lugar de Nacimiento	Facatativá - Cundinamarca

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	Dirección General de Sanidad Militar		Denominación	Servidor Misional en Sanidad Militar
Código	2-2	Grado	10	Dependencia

Información Académica

Pregrado	Profesión	Psicología	Fecha Graduación
	Institución		2.010
Posgrado	Especialización	Gestión Educativa	Fecha Graduación
	Institución		2.017
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	Dirección General de Sanidad Militar	Cargo	Asesor
Dependencia		Fecha de Ingreso	13 de abril de 2020
		Fecha de Retiro	Actual

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes				
Trabajo en Equipo	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil	Candidato
		Respeto la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo	50%	58%
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo		

Nombre	Nazly Yiseth Romero Ruiz		
Identificación	1.070.949.557	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	35 años	Lugar de Nacimiento	Facatativá - Cundinamarca

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad		
	Conductas Asociadas	Perfil	Candidato
Compromiso con la Organización	Conductas Asociadas	50%	54%
Adaptación al Cambio	Conductas Asociadas	50%	55%

Nombre	Nazlly Yisseth Romero Ruiz		
Identificación	1.070.949.557	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023 -
Edad	35 años	Lugar de Nacimiento	Facatativá - Cundinamarca

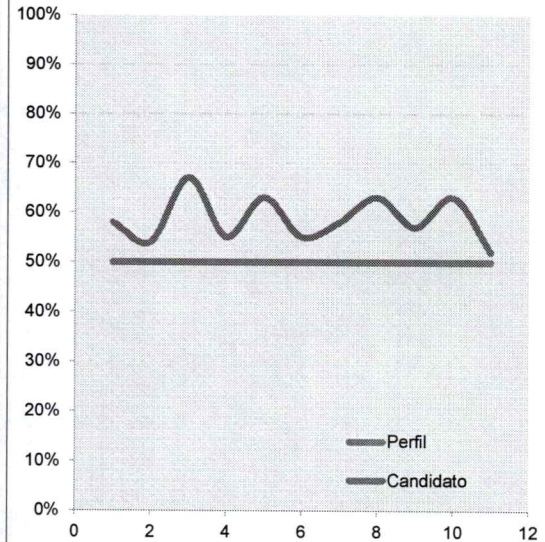
Orientación a Resultados	Realizar las Funciones y cumplir los Compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad			
	Conductas Asociadas	Asume la responsabilidad por sus resultados.	Perfil	Candidato
		Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas		
		Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos		
		Adopta medidas para minimizar riesgos		
		Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados		
		Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados		
		Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad		
		Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos		
		Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad		
Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos				
Aprendizaje Continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos Conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener Actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto			
	Conductas Asociadas	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio.	Perfil	Candidato
		Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación		
		Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje		
Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, , artículo 2.2.4.8, 1. Competencias Nivel Asesor				
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos			
	Conductas Asociadas	Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad	Perfil	Candidato
		Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección		
		Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales		
		Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica		

Nombre	Nazlly Yisseth Romero Ruiz		
Identificación	1.070.949.557	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	35 años	Lugar de Nacimiento	Facatativá - Cundinamarca

Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente		
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
		50%	63%	
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos		
		Reconoce y hace viables las oportunidades		
			50%	57%
Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales			
	Conductas Asociadas	Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos		
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
		50%	63%	
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados		
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		
		50%	52%	

Nombre	Nazlly Yisseth Romero Ruiz		
Identificación	1.070.949.557	Fecha Evaluación	5 de diciembre de 2023
Edad	35 años	Lugar de Nacimiento	Facatativá - Cundinamarca

Ítem	Competencias	Perfil	Candidato
A	Trabajo en Equipo	50%	58%
B	Orientación al Usuario y al Ciudadano	50%	54%
C	Compromiso con la Organización	50%	67%
D	Adaptación al Cambio	50%	55%
E	Orientación a Resultados	50%	63%
F	Aprendizaje Continuo	50%	55%
G	Creatividad e Innovación	50%	58%
H	Conocimiento del Entorno	50%	63%
I	Iniciativa	50%	57%
J	Construcción de Relaciones	50%	63%
K	Confiabilidad Técnica	50%	52%
		PERFIL	CANDIDATO
RESULTADOS		50%	59%



AJUSTE DEL
Avanzado
Promedio
Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

Elaboró: Cindy Moreno
Actualizó

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0 5 0 6) 20 ABR 2016

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

[Signature]

	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 205 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código:	2 - 2
Grado:	10
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
Número de empleos:	CIENTO VEINTIDOS (122).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Bacteriología, Psicología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Terapias y Afines, Salud Publica o Instrumentación Quirúrgica.	Veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

MISIONALES- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-
DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Adelantar acciones de control y seguimiento en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en general que permitan el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Atender y valorar a los pacientes en consulta general y familiar y emitir el diagnóstico de acuerdo a la sintomatología o exámenes practicados.
2. Desarrollar el plan de tratamiento del paciente, hacer seguimiento y retroalimentación de la evolución dando aplicabilidad a los principios de calidad para la prestación del servicio.
3. Organizar los registros y demás formatos clínicos que soporten y garanticen la oportunidad de la información para la atención integral del paciente en los diferentes niveles de complejidad.
4. Realizar los estudios médicos pertinentes que aseguren la emisión del diagnóstico y la toma de decisiones por parte del médico tratante de acuerdo con las normas y procedimientos en salud y los lineamientos administrativos establecidos.
5. Emitir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos.
6. Atender las urgencias que se presenten y requieran intervención oportuna e inmediata según lo ameriten las circunstancias y realizar la evaluación y seguimiento de los pacientes hospitalizados.
7. Participar en juntas médicas y comités para la resolución de casos especiales o difíciles de pacientes que requieran intervención directa de los profesionales del área de competencia.
8. Proponer acciones de mejora y de autocontrol para el desarrollo de los planes y programas propios del área de competencia en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el sistema de gestión integrado.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, teniendo en cuenta el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa; pensamiento analítico propio de la información profesional para la atención y toma de decisiones, en la atención misional de la salud para los miembros de la fuerza pública y desarrollo de relaciones interpersonales.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		• Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

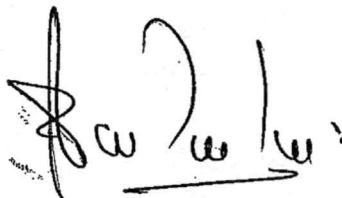
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar